



Aeropuerto de Carrasco

Canelones, 24 de noviembre de 2021

Señores Bolsa de Valores de Montevideo

Presente

De nuestra mayor consideración,

Martin Radesca, en representación de Puerta del Sur S.A., inscrita como emisor de valores de oferta pública en el Registro de Valores del Banco Central del Uruguay, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 245 y 268 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, ante Ustedes me presento y **digo**:

Con fecha 23 de noviembre de 2021, Puerta del Sur S.A. ejerció la Opción de Repago Anticipado (según se define debajo) de sus Obligaciones Negociables (según se define debajo) conforme a lo dispuesto en el documento de emisión original de las obligaciones negociables de Puerta del Sur S.A. emitidas con fecha 30 de abril de 2007 por US\$ 87.000.000 (las "**Obligaciones Negociables**") según el mismo fuera modificado por la primer modificación al Documento de Emisión Original de fecha 24 de abril de 2020 y la segunda modificación del Documento de Emisión Original de fecha 6 de octubre de 2021 (en conjunto, el "**Documento de Emisión**").

Conforme fuera establecido en el Documento de Emisión, en cualquier momento entre el 6 de Octubre de 2021 (fecha de firma de la segunda modificación del documento de emisión original) y el 28 de diciembre de 2021 (inclusive), Puerta del Sur tiene la opción a su sola voluntad de cancelar anticipadamente la totalidad del Saldo de Capital (e intereses devengados hasta dicha fecha y no cancelados) y consecuentemente cancelar íntegramente las Obligaciones Negociables enviando una notificación a BEVSA del ejercicio de dicha opción (la "**Opción de Repago Anticipado**").

Corresponde informar que con fecha 23 de noviembre de 2021, Puerta del Sur S.A. envió una nota a BEVSA ejerciendo la Opción de Repago Anticipado.



Aeropuerto de Carrasco

Conforme al Documento de Emisión, el total del saldo de capital adeudado bajo las Obligaciones Negociables se tornará exigible al tercer día hábil siguiente a la fecha de recibida la comunicación de la Opción de Repago Anticipado por parte de BEVSA.

En consecuencia, y a raíz de la comunicación efectuada a totalidad del saldo de capital adeudado bajo todas las Obligaciones Negociables y los intereses devengados a la fecha se tornarán exigibles con fecha 26 de noviembre de 2021.

Adicionalmente, de conformidad con el Documento de Emisión, junto con el pago de capital e intereses devengados Puerta del Sur deberá pagar una suma adicional equivalente al 4,00% del Saldo de Capital adeudado.

Sin otro particular, saluda a ustedes muy atentamente,

Por Puerta del Sur S.A.
Cr. Martin Radesca
Apoderado